



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 04-04-2024 12:00  
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0002006-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]  
ORIGEN: GUAJIRA  
DESTINO: PERSONA NATURAL/ADA LUZ SOLAR LARRIO  
ASUNTO: Comunicación de notificación  
OBS:

Señor(a):

ADA LUZ SOLAR LARRIO

CALLE 15A 21

MAICAO - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-430-000033-2024 de fecha 18/03/2024 - Mutación quinta nuevo - 4443000000402024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-430-000033-2024 de fecha 18/03/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	MAICAO	444300104000004370001500000017

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-430-000033-2024 de fecha 18/03/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stinson Miguel Rojas Atencio  
Director Territorial de GUAJIRA



RESOLUCIÓN NRO: 44-430-000033-2024

FECHA 18/03/2024

Página 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO MAICAO  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL(LA) SEÑOR(A) BERTHA DARLYN GOMEZ ESPAÑA, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 31284827, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DEL PREDIO NUMERO ,444300104000004370001000000000 DEL MUNICIPIO DE MAICAO PRESENTO ANTE LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA DEL IGAC UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE NUEVA INSCRIPCION DE MEJORA EN LA BASE CATASTRAL, DENTRO DE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE INICIADA MEDIANTE EL RADICADO NUMERO 2612DTG-2023-0000041-ER-000 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023.

QUE PARA REALIZAR EL PRESENTE TRAMITE SE GENERO LA RADICACION NUMERO 4443000000402024

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO PROCESO AFECTA A UN TERCERO, EN ESTE CASO, AL PROPIETARIO DE LA MEJORA LA SEÑORA ADALUZ SOLAR LARIOS CON CC 39095514, PROCEDE NOTIFICACIÓN A LA PARTE AFECTADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 4.5.1, LOS ARTÍCULOS 4.5.2., 4.6.6., 4.6.18. 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: MAICAO, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	01 - 04 - 00 - 00 - 0437 - 0001 - 5 - 00 - 00 - 0017	SOLAR LARIOS ADALUZ C 15 A 21	A	0 M2	CC 32	39095514 \$ 1,139,000.00	01/01/2025

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 08/03/2024

ARTÍCULO 2..DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN



RESOLUCIÓN NRO: 44-430-000033-2024

FECHA 18/03/2024

Página 2 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO MAICAO A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), TENIENDO EN CUENTA LA AFECTACIÓN.

**ARTÍCULO 3.**CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

**ARTÍCULO 4.**LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO 5.**LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL LUNES 18 DE MARZO DEL 2024

---

Stivinson Miguel Rojas Atencio  
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: CIRLIN DEL CARMEN LUNA MEZA  
REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES  
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE  
REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES